18

Guadalajara, Jal., a 24 veinticuatro de Abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. - - - - - - -

## RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

II.- Este Tribunal ordenó tener por presentada la documentación y para los efectos de cumplimentar lo -dispuesto en los artículos 75 en sus últimos párrafos y 76 de la Ley indicada, solicitó a la Contaduría Mayor - dependiente del H. Congreso del Estado, la remisión de -copias certificades de la Ley de Egresos autorizada para
el Municipio durante el año próximo pasado y de las Nóminas correspondientes a la última quincena del mes de Mayo
remera del mes de Junio del año citado, en que entró en la Ley para los Servidores Públicos del Estado Habiendo sido recibida la documentación
se orocedió al análi-deti-

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certificación suscrita por el C. Secretario General de este Tribunal, que el Sindicato peticionario no cuenta con la - mayoría de los Servidores Públicos de Base dependientes -

7####

---- del H. Ayuntamiento Constitucional de Manuel M.Diéguez, Jal., requisito que no se considera esencial para
la integración del Sindicato en los términos del artículo
74 y parte final del 75 de la Ley de la materia, por lo que
procede resolver de la siguiente manera: ------

## PROPOSICIONES:

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - - -

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC ALEJANDRO NAVARRO/FLORES.

**MAGISTRADO** 

MAGISTRADO

LIC. REGELLE AYALA BECERRA.

LIC. SERMAN GARRIA CHAVIRA.

EL SECRETABLO GENERAL

EL SEURE I ARTU GENERAL

LIC. FLAS/19ARRA ALVAREZ.